

DTN

Neiva

Numero de radicado: 26766 2026-S
Fecha y Hora: 03/09/2026 17:12:05

Señor
ANÓNIMO
La Ciudad.

Asunto: Respuesta a denuncia con radicado CAM No. 2026-E 11637 del 13 de mayo del 2026, relacionado con el vertimiento de aguas residuales provenientes de la Empresa Guacamaya Energy Services S.A.S., ubicada en la Carrera 7 A No. 04 – 30, zona Industrial del municipio de Palermo – departamento del Huila.

Cordial saludo;

Por medio de la presente la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, acusa el recibido de la denuncia con radicado CAM No. 2026-E 11637 del 13 de mayo del 2026, por medio de la cual esta Dirección Territorial tuvo conocimiento de hechos que presuntamente constituyen infracción a las normas ambientales y a los recursos naturales, consistente en *“la PTAR de la empresa Guacamaya Energy Services S.A.S. ubicada Carrera 7 No. 04 - 30, no está en funcionamiento, pero siguen realizando operaciones y descargas de aguas sin su respectivo tratamiento lo que acarrea un posible daño ambiental al recurso hídrico a sus ecosistemas y afectaciones a la salud pública de las comunidades aledañas, hechos presentados en el municipio de Palermo – departamento del Huila”*.

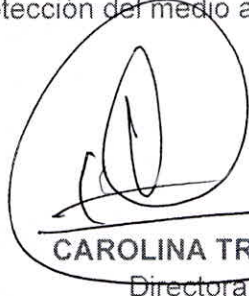
Con el propósito de verificar los hechos relacionados en la denuncia, el día 22 de junio de 2026, se realizó visita de inspección ocular y se emitió el Concepto Técnico No. 2359 de la misma fecha, en donde se plasmó que al momento de la visita no se estaba realizando el vertimiento de aguas residuales domésticas y no domésticas (ARD – ARnD) proveniente de la Empresa Guacamaya Energy Services S.A.S.

Adicional es importante precisar que en la visita realizada se hizo entrega de los registros emitidos por la empresa TWM y denominados “MANIFIESTO DE ENTREGA, TRASPORTE Y RECEPCION DE RESIDUOS” No. 37996 y 37997 del 16 de junio del 2026 y 38791 del 19 de junio del 2026.

En conclusión, el mencionado concepto técnico, fue remitido a la oficina jurídica de la Dirección Territorial Norte, para que se realice el respectivo archivo en virtud a que en el lugar no se identificó ningún tipo de afectaciones a los recursos naturales.

De esta manera se da respuesta a su solicitud, agradeciendo de antemano su interés en la defensa, cuidado y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Cordialmente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Claudia Mayerly Henao Charry – Contratista DTN

Radicado inicial: 2026-E 11637

Vital: 0600000000000195243

Expediente Denuncia-01557-26

Gestión documental: 310 Infracciones Ambientales/ Infracciones Ambientales / Comunicaciones Oficiales